

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 17

Viernes 22 de enero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa.—PAGOS

OBRAS: C. N. VI Madrid a La Coruña, P. K. 181,434 al 226,267. Ensanche y mejora del firme.—Término municipal: Villanueva de los Caballeros

Por el presente anuncio se hace público, que el próximo día 10 de febrero, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, se procederá al pago del expediente de expropiación objeto del presente escrito, del que son interesados los señores que en relación adjunta se citan, como propietarios de las fincas afectadas, los cuales se presentarán personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para este acto.

Parcela n.º, nombre y apellidos

1. D. Fernando Luis Rodríguez.
2. D. Ildfonso Calvo Riñón.
3. D. Pedro Calvo Pérez (hijo).
4. D. Angel Santiago Díez.
5. D.ª Quirina Deza Alvarez.
6. D. Fernando Luis Rodríguez.
7. D.ª Isabel de la Fuente Rodríguez.
8. D.ª Marina Calvo Riñón.
9. D. Constancio Lorenzo García.
10. D.ª Marina Calvo Riñón.
11. D.ª Natividad Ortega Rodríguez.

12. D.ª Rosario Cuadrillero Domínguez.
13. D.ª M.ª del Carmen Nájera Palmero.
14. D. José María Cuadrillero Domínguez.
15. D. Manuel Pastor Gómez.
16. D.ª M.ª Luisa Pastor Gómez.
17. D. Andrés Pastor Gómez.
18. D. Mariano Vázquez de Prada.
19. D. Emilio Pérez de la Fuente y doña María Pérez de la Fuente.
20. D. José García de la Fuente.
21. D. Elpidio García Rúa.
22. D. Pedro Calvo Pérez (hijo).
23. D. Eduardo Pascual Gallego.
- 23 bis. D. Celestino Pascual Gallego.
24. D.ª M.ª Coca Garrote.
25. D. César Cano Cano.
26. D. Eleuterio Pelayo Santiago.
27. D. Mario Martín García.
28. D. Isidoro Lorenzo Martín.
29. D. Andrés Pérez Domínguez.
30. D. Isidoro Lozano Martín.
31. D.ª Carmen Nájera Palmero.
32. D. Justiniano González Peláez.
33. D.ª Concepción Villafáfila Cabeza.
34. D.ª María Calvo Riñón.
35. D. Pedro de Castro Cerezo.
- 35 bis. D. Epifanio Blanco Cerezo.
36. Herederos de don Mariano Revuelta.
37. D. Anatolio de la Rúa Juárez.
38. D. Dalmacio Franco Rodríguez.
39. D. Alberto Calvo Pérez.
40. D. Dalmacio Franco Rodríguez.
41. D.ª M.ª Luisa Pastor Gómez.
42. D. Angel Previño Granado.
43. D. Pedro Calvo Pérez (hijo).
44. D.ª Benigna Deza Calvo.
45. D.ª Manuela Rodríguez Villafáfila.
46. D. Gil Calvo Riñón.
47. D. Dalmacio Franco Rodríguez.
48. D. Gregorio Peláez Montero.
49. D.ª Natividad Ortega Rodríguez.
50. D. Dalmacio Franco Rodríguez.
51. D. Eleuterio Holguín Fernández.
52. D.ª Anuncia Pérez Pérez.
53. D. César Cano Cano.
54. D.ª Esperanza Cuadrillero del Castillo.
55. D. Acacio Deza Asensio.
56. D. Eleuterio Martín de la Rosa.
57. D.ª Manuela Rodríguez Villafáfila.
58. D. Ismael González Calvo.
59. D. Pedro Calvo Pérez (hijo).
60. D. Esteban Atienza Luis.
61. D. Aquilino Monje Cabezas.
62. D. Juan Santiago Luis.
63. D.ª M.ª de la Fuente Atienza.
64. D. Pedro Calvo Pérez.
65. D.ª Benigna Deza Calvo.
66. D. Dalmacio Franco Rodríguez.

67. D. Pedro Calvo Pérez.
 68. D. Dalmacio Franco Rodríguez.
 69. D.^a Marina Calvo Riñón.
 70. D.^a Concepción Villafáfila Cabezas.
 71. D.^a M.^a Pérez de la Fuente.
 72. D. Andrés Calvo Peláez.
 73. D.^a Carmen Nájera del Palmero.
 74. D.^a M.^a Pérez de la Fuente.
 75. D. Pedro Calvo Pérez.
 76. D.^a Rosario Franco Rodríguez.
 77. D.^a Adela Franco Rodríguez.
 78. D. Angel Franco Rodríguez.
 79. D. Mateo Franco Rodríguez.
 80. D.^a Clara Martín Pelaz.
 81. D.^a M.^a Coca Garrote.
 82. D.^a Clara Martín Pelaz.
 83. D. Pedro Calvo Pérez (hijo).
 84. D. Elpidio García Rúa.
 85. D. Feliciano Pérez Domínguez.
 86. D. Emilio Pérez de la Fuente.
 87. D. Juan José Villafáfila García.
 88. D.^a Mercedes Pastor Gómez.
 89. D.^a Esperanza Cuadrillero del Castillo.
 90. D. Mariano Luis Riñón.
 91. D. Ildefonso Calvo Riñón.
 91 bis. D.^a Juana Calvo Riñón.
 92. D. Fernando Luis Rodríguez.
 93. D. Eleuterio Peláez Santiago.
 94. D. Dalmacio Franco Rodríguez.
 94 bis. D. Pablo Bratos de la Rosa.
 94 bis (1). D. Lidio Pascual Gómez.
 95. D. Mariano Holguín Román.
 96. D.^a Beatriz Luis Villafáfila.
 97. D. Gil Calvo Riñón.
 98. D. Pedro Calvo Pérez.

Valladolid, 14 de enero de 1971.
 El ingeniero jefe (ilegible).

129

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Angel Conde Martín y hermano, vecinos de Moraleja de Coca (Segovia), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 16 litros de agua por segundo, derivadas del río Voltoya, en

término municipal de Moraleja de Coca (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de aguas del río Voltoya, por su margen izquierda, mediante una poceta de hormigón, de sección cuadrangular 1 x 1 m., donde se introduce el equipo de aspiración. Las aguas se elevan mediante un grupo motobomba de 46 C. V., que impulsa las aguas a través de 1.098 metros de tubería enterrada de fibrocemento, de diámetro 175 mm. El riego se realiza por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguna los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 18 de mayo de 1970.
 El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.887—146

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten

ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fueces de Paz sustitutos

Roales de Campos.
 Salvador de Zapardiel.
 Fompedraza.
 Castroverde de Cerrato.
 Villafrechós.

Fueces de Paz

Villagómez la Nueva.
 Rábano.

Valladolid, 15 de enero de 1971.
 El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

188

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un paso subterráneo en el Paseo de Isabel la Católica, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la cele-

bración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de cuatro millones ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres pesetas con setenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Construcción de un paso subterráneo en el Paseo de Isabel la Católica».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos veintidós pts. con quince ctms., en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negocia-

do 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto especial de urbanismo del año actual.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 15 de enero de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

173—147

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Morales García, solicitud de licencia para trasladar a la calle del Prado, número 14, un taller de elaboración de raticidas, sin empleo de maquinaria alguna, accionada por motor; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de enero de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

53—148

Habiendo presentado don Alfredo Hernández Alonso, solicitud de licencia para trasladar una industria de litografía, a la calle León, n.º 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pre-

tende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

157—149

CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza municipal para la aplicación de contribuciones especiales para las obras de saneamiento de esta localidad, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carpio, 14 de enero de 1971.—El alcalde, Angel Jiménez.

167—150

LLANO DE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Llano de Olmedo, 16 de enero de 1971.—El alcalde, José M.ª Hurtado.

185—151

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo,

las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 16 de enero de 1971.—El alcalde, Ambrosio González

189—152

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 459 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós, de diciembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado juez de primera instancia n.º dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, K. L. Aluminio, S. L., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Miguel Angel Gredilla, y de la otra, como demandado, Inmeplast, S. A., con domicilio social en Salamanca, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada Inmeplast, S. A., y con ello completo pago al actor de la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de terce-

ro día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

191—153

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 740/70, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre el denunciante Teodosio Iglesias Rodríguez, de 31 años, casado, obrero, natural de Goyán, sin domicilio conocido; y el denunciado Isidro Trancho Carrasco, de 40 años, casado, obrero, natural de Abarca de Campos (Palencia) y de esta vecindad, por lesiones. Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Isidro Trancho Carrasco, de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciante Teodosio Iglesias, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

154

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra don Francisco Mediavilla Cuadrado, sobre pago de 42.790 pesetas, se sacan a pública subasta con dos licitaciones los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Vehículo marca Seat, tipo 800, M-449.547, de 7 HP; tasado en pesetas 35.000.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de don Francisco Mediavilla Cuadrado, en Nava del Rey, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 28 de enero de 1971, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, Gamazo 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—Ante mí: El secretario (ilegible).—V.º B.º El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

168—154

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL